



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° 1149

LONGAVI, 24 MAYO 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 14 de fecha 09 de enero 2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2019.

El Decreto Municipal N° 07 de fecha 04 de enero de 2019, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 04 de fecha 07 de enero de 2019, mediante el cual establece subrogancia por ausencia formalizada del sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.
 La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Vidalía Vásquez Vásquez	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico compra fosa	Vidalía Vásquez Vásquez Rut N° [REDACTED] Monto: \$65.000
Elicia Saldías Bravo			Aporte económico suministros básicos	Elicia Saldías Bravo Rut N° [REDACTED] MONTO: \$60.000
Héctor Zúñiga Cisterna			Aporte económico Arriendo luz y agua	Héctor Zúñiga Cisterna Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 90.000
Flor Parada Quiroz			Aporte económico terapias medicas	Flor Parada Quiroz Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 50.000
Luis Salgado Alfaro			Aporte económico operación Medica	Luis Salgado Alfaro Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 200.000
José Flores Gatica			Aporte económico materiales de construcción	José Flores Gatica Rut N° [REDACTED] MONTO: \$130.000



*Silvia Basoalto Sánchez		Aporte económico movilización	Silvia Basoalto Sánchez Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 60.000
Vicente Muñoz Hormazábal		Aporte económico movilización	Vicente Muñoz Hormazábal Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 30.000
María Quezada Flores		Aporte económico funerario	María Quezada Flores Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 100.000
Yolanda Castillo Zenteno		Aporte económico tratamiento medico	Yolanda Castillo Zenteno Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 200.000
Mario Riquelme Norambuena		Aporte económico tratamiento medico	Sara Torres Basualto Rut N° : [REDACTED] MONTO: \$ 70.000
Ramón Moya Quezada		Aporte económico Materiales de construcción	Ramón Moya Quezada Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 170.000
Juan Díaz Villagra		Aporte económico Vestuario	Juan Díaz Villagra Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 130.000
Natalia Muñoz Villar		Aporte económico movilización	Natalia Muñoz Villar Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 30.000
Rosa Castillo Vásquez		Aporte económico materiales de construcción	Jose Santander Kramm Rut N°: [REDACTED] MONTO: \$ 170.000
Gladys Gutiérrez Méndez		Aporte económico materiales de construcción	Jose Santander Kramm Rut N°: [REDACTED] MONTO: \$ 60.000

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"


GASTÓN ORTIZ DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

F. Pinochet/G. Fuentealba
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO


Decreto
N° 1149-R